

Acta de la Sesión Ordinaria n.º 12-23, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el lunes trece de marzo del dos mil veintitrés, a las nueve horas con treinta y siete minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Viquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey; Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; *MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Directora; MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso; Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

Además, asisten:

*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; *Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; *Licda. Rina Ortega Ortega, Subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; *MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. María José Araya Álvarez, Asistente Secretararía Junta Directiva a.i.

*No estuvieron presentes al conocerse el asunto consignado en el artículo XV.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º12-23, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. Acta de la sesión ordinaria n.º11-23, celebrada el 06 de marzo del 2023.

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA-n.º08-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

IV. SEGUIMIENTO PLANES COMERCIALES

a. Informe seguimiento metas de crédito Banca Corporativa y Empresarial. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

b. Informe seguimiento metas de crédito Banca de Personas. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de TI:

a.1 Plan Estratégico de TI (PETI), periodo 2022-2024, actualización año 2023. Atiende SIG 56 y 57. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)

b. Subgerencia Banca Personas:

b.1 Seguimiento de metas anuales de colocación de crédito, para los programas del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y para la Pequeña y Mediana Empresa (Pyme). Atiende SIG-78. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

b.2 Avance Plan Comercial IV trimestre 2022. Atiende SIG-60. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. Modificación Anexo 1 Límites por Emisor Declaratoria de Apetito de Riesgo del Conglomerado BCR 2023. (RESOLUTIVO – CONFIDENCIAL) 10 minutos

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias

a.1 BCR Valores

a.2 BCR Seguros

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

IX. ASUNTOS VARIOS

X. CORRESPONDENCIA

Seguidamente la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Daríamos inicio con la sesión ordinaria n.º12, del año 2023, al ser las nueve y treinta y siete de la mañana. Iniciaríamos con la aprobación del orden del día”.

Para lo cual, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “En Asuntos Varios, para que doña Rossy (Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas) nos exponga, brevemente, los atrasos que han ocurrido, últimamente, en la entrega de información financiera a Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras)”.

De seguido, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** agrega: “En Asuntos de Directores (se refiere a los Asuntos de la Junta Directiva General) tengo una solicitud, para la sesión del miércoles, sobre los fideicomisos de la Caja (Costarricense de Seguro Social)”.

Doña **Gina Carvajal** menciona: “Bien, ¿algún otro tema?”.

Al no haber, dice la señora **Carvajal Vega**: “Siendo así, queda aprobado el orden del día”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º12-23, con la inclusión de dos temas; uno, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General* y el otro, en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º11-23, celebrada el seis de marzo del dos mil veintitrés.

Al respecto, la señora **Carvajal Vega** dice: “Pasamos a la aprobación de actas, el acta de la sesión ordinaria n.º11-23, celebrada el seis de marzo (del 2023). ¿Don Pablo (Villegas Fonseca, Secretario General)?”.

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “He de informarles, a todos, que, circulado el documento de referencia, no se recibieron observaciones ni de parte de la Administración ni de los señores Directores. En *SharePoint* está disponible el documento, sin el

- 4 -

artículo II (que se llevó a cabo en sesión privada), el cual, sin embargo, sí fue circulado a todos los señores Directores, lo que es el acta completa, para que lo tomen como referencia”.

Por su parte, doña **Gina** indica: “Muy bien, muchísimas gracias. Entonces, quedaría aprobada el acta ordinaria n.º11-23”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º11-23, celebrada el seis de marzo del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Con la venia del Directorio, se adelanta del conocimiento de los temas del capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, por lo que, conforme a lo dispuesto en el orden del día, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** se refiere a los fidecomisos de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), con el Banco de Costa Rica.

Al respecto, el señor **Cuenca Botey** dice: “Uno observa mucho ruido, con respecto a lo de la Caja (Costarricense del Seguro Social) y a los fideicomisos de infraestructura y a mí me parecería muy conveniente que, toda la Junta Directiva (General) esté informada sobre qué es lo que pasa con los fideicomisos que se tienen con la Caja.

Me gustaría solicitarle a la Administración, si ustedes lo tienen a bien, que nos hagan una presentación sobre ese tema, cuanto antes, porque observo que es un tema caliente, en la actualidad y a uno lo llaman personas, diputados, diputadas, preguntando y creo que sería muy útil que podamos, todos, tener la misma información, así que era esa solicitud. Gracias”.

La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Vamos a proceder con la agenda, en estos días, don Douglas (Soto Leitón) y hablaremos con don Douglas y don Álvaro (Camacho de la O), para traer una presentación muy general sobre el estatus de ese fideicomiso. ¿Don Douglas?”.

Acto seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Sí señora, de acuerdo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Instruir a la Gerencia General y la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, para que presente, en una próxima sesión, un informe general sobre el estatus del Fideicomiso de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), con el Banco de Costa Rica, debiendo considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva. Lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º03-23, artículo X, punto 1), celebrada el 23 de enero del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre; la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
 - Informeresumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º04-23, del 20 de febrero del 2023.

- **BCR Corredora de Seguros S.A**

- Informer resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º05-23, del 06 de marzo del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Le voy a pasar a don Pablo (Villegas Fonseca, Secretario General) la palabra, para que se refiera a los *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Gracias, buenas tardes. En esta oportunidad, se les circularon los resúmenes de los acuerdos tomados por las juntas directivas de BCR Valores y BCR Corredora de Seguros. En ese sentido, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta que ustedes participan como miembros de esos cuerpos colegiados, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos, a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión. Sería solamente doña Gina, en este caso”.

Doña **Gina** indica: “Muchas gracias, don Pablo”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º04-23, del 20 de febrero del 2023.
- **BCR Corredora de Seguros S.A**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º04-23, del 20 de febrero del 2023.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644).

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, la discusión, los documentos de respaldo y el acuerdo tomado, al amparo de lo establecido en la Ley General de Control Interno, en relación con los artículos 23, inciso 1), 24 y 25, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, hasta que la Superintendencia General de Entidades Financieras se pronuncie oficialmente.

- 9 -

ARTÍCULO XVI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinte de marzo del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVII

Termina la sesión ordinaria n.º 12-23, a las trece horas con cinco minutos.